

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2021

Empleo y Salarios Edición 2022

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2021

CAPÍTULO 7: EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2022



CONTENIDO	Página
7. EMPLEO Y SALARIOS	
Introducción	3
Cuadros	
7.1 Población económicamente activa. Gráficos 7.1.1 y 7.1.2	9 9
7.2 Ocupados en la economía según situación del empleo Gráficos 7.2.1 y 7.2.2	10 10
7.3 Ocupados por clase de actividad económica.	11
7.4 Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica	12
7.5 Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias.	12
7.6 Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo	13
7.7 Nivel educacional de los ocupados por sexo. Gráficos 7.3, 7.4 y 7.7	13 14
7.8 Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo. Gráfico 7.8	15 15
7.9 Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo.	16
7.10 Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo en las entidades estatales y mixtas.	17
7.11 Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo por provincias.	17
7.12 Gastos del régimen de seguridad social por provincias. Gráfico 7.12	18 18
7.13 Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas.	19
7.14 Principales indicadores del sistema de la asistencia social Gráficos 7.13 y 7.14	19 19
7.15 Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias	20

CAPÍTULO 7 EMPLEO Y SALARIOS

INTRODUCCIÓN

El capítulo tiene como objetivo mostrar la evolución de indicadores relacionados con el empleo, los salarios, la protección del trabajo, la seguridad social y la asistencia social.

Se han tenido en cuenta las recomendaciones metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fin de posibilitar la comparabilidad internacional.

Se incluye información sobre la población económicamente activa (ocupada y desocupada), fuerza de trabajo ocupada según la situación del empleo, su estructura por clase de actividad económica, sexo, edades, nivel educacional y categoría ocupacional. Las tasas de desocupación se muestran por sexo. Se incluyen datos sobre el salario medio por territorios y clase de actividad económica, así como indicadores sobre accidentes del trabajo, seguridad social y asistencia social, cuya fuente informativa fundamental es el Sistema de Información Estadístico Nacional.

A continuación, se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

Población en edad laboral: Corresponde a la población masculina de 17 a 64 años y a la femenina de 17 a 59 años.

Población activa: La población económicamente activa abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas **ocupadas** o las personas **desocupadas**. Se refiere a los ocupados y a los desocupados en el período fijado como referencia para la investigación.

Tasa de actividad económica: Es la relación existente entre la población económicamente activa y la población en edad laboral, expresada en por ciento.

Ocupados: Se considera como ocupada a toda persona de 17 años o más de edad y las de 15 y 16 años que excepcionalmente hayan sido autorizadas a trabajar por las autoridades competentes, que en el día de cierre de la información mantenían vínculo laboral formalizado con un empleo asalariado en metálico o en especie, o un empleo independiente (los ocupados que no reciben un salario).

El total de ocupados en la economía, comprende el total de personas ocupadas en las distintas actividades de la economía nacional, estén o no comprendidas en la edad laboral y que se desempeñan en un empleo estatal o no estatal.

El sector estatal comprende todas las entidades estatales, Sociedades Mercantiles, Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Presupuestadas, Organizaciones Políticas y de Masas, entre otras.

El sector no estatal, agrupa al sector cooperativo y al privado.

Cooperativistas: Son aquellos trabajadores que pertenecen a entidades creadas por acuerdo de sus miembros con el fin de producir y comercializar sus productos colectivamente y posteriormente distribuir los beneficios obtenidos entre ellos. Son entidades jurídicas independientes, con patrimonio propio separado del patrimonio individual de sus miembros.

La propiedad cooperativa puede abarcar la propiedad de todos sus miembros sobre la tierra aportada como es el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) o su utilización en usufructo Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) y las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS).

Cooperativistas no agropecuarios: Comprende a las personas que laboran como socios en las cooperativas no agropecuarias, independientemente de las actividades económicas que realicen.

Privados: Los trabajadores privados comprenden entre otros a los campesinos privados, a los trabajadores por cuenta propia, a los artistas de la plástica, escritores y otros trabajadores intelectuales.

Trabajadores por cuenta propia: Son aquellos trabajadores que siendo o no propietarios de los medios y objetos de trabajo no están sujetos a un contrato laboral con entidades jurídicas, están registrados en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) donde pagan sus impuestos según lo establecido por la Legislación vigente.

Desocupados: Son las personas en edad laboral (los hombres de 17 a 64 años y mujeres de 17 a 59 años), que no trabajaron en el período de referencia de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO), por no tener vínculo laboral estable, porque lo habían perdido y han realizado gestiones en busca de otro empleo o porque lo buscaban por primera vez. Se consideran dentro de este indicador, las personas que no tienen vínculo laboral estable y hayan trabajado al menos 8 horas.

Se considerará además como desocupados, los disponibles con garantía salarial y los disponibles con subsidio.

Tasa de desocupación: Es la tasa que resulta de dividir el total de desocupados entre la población económicamente activa (ocupados + desocupados) por cien.

Salario medio mensual: Es el importe de las retribuciones directas devengadas como promedio por un trabajador en un mes. Se calcula dividiendo el salario devengado en un territorio y período determinados entre el promedio de trabajadores y lo obtenido se divide entre el número del mes que se esté analizando.

SM=<u>SD</u> PT

SM= Salario medio SD= Salario devengado. PT= Promedio de trabajadores.

Nivel Educacional

Primario o menos: Abarca a los graduados de escuelas primarias, los que han concluido algún grado del 1^{ro} al 5^{to} grado y los que no tienen ningún grado aprobado.

Educación primaria terminada: Incluye a todos los trabajadores que han cursado y aprobado el sexto grado en escuelas primarias de la enseñanza general habiendo recibido el certificado correspondiente. Incluye las Escuelas de Arte, Iniciación Deportiva, Especiales y de Adultos.

Educación primaria sin terminar: Comprende a todos los trabajadores que han aprobado algún grado del primer nivel de enseñanza, aun cuando no hayan terminado completamente dicho nivel, en las escuelas cuya función principal consiste en proporcionar los primeros elementos de la educación, que permita pasar a un nivel de Educación Secundaria. (1^{ro} al 5^{to} grado de la Educación General o los niveles 11, 12 y 21 de la Educación Obrero-Campesina).

Secundario: Comprende a los graduados de secundaria básica y los graduados como obreros calificados.

Secundaria básica: Abarca a todos los trabajadores que han concluido la enseñanza general impartida en las Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas Obrero-Campesina del Sistema Nacional de Enseñanza, recibiendo el certificado correspondiente.

Corresponde al nivel alcanzado por las personas en las escuelas del 2^{do} nivel de Educación (Media Básica), en las que se adquieren los conocimientos generales necesarios para continuar estudios preuniversitarios o

politécnicos; es requisito para su ingreso haber aprobado la educación primaria; se consideran también las Escuelas Especiales, de Arte, Iniciación Deportiva y de Adultos, con niveles de Secundaria Básica.

En esas escuelas se cursan en la actualidad del 7^{mo} al 9^{no} grado y del 1^{ro} al 4^{to} semestre de Secundaria Obrerocampesina.

Educación técnica y profesional (obrero calificado): Comprende a todos los trabajadores que han cursado o cursan estudios en escuelas tecnológicas donde se imparten cursos para la formación de obreros calificados, tanto en el país como en el extranjero, así como los impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas equivalentes a este tipo de enseñanza, que sean reconocidos por el Ministerio de Educación, habiéndose graduado y obtenido el certificado correspondiente.

Medio superior: Comprende a los graduados de educación preuniversitario, educación técnico y profesional (técnico medio) y el personal docente de nivel medio.

Educación preuniversitaria: Abarca a todos los trabajadores que han cursado estudios en Institutos Preuniversitarios o en las Facultades Obrero Campesinas (FOC), así como en escuelas de Bachiller, habiéndose graduado de dicha enseñanza y obtenido el título correspondiente.

Educación técnica y profesional (técnico medio): Comprende a todos los trabajadores graduados en especialidades en Institutos Tecnológicos en el país o en el extranjero, o en cursos equivalentes a dicha enseñanza impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas, siempre que estos cursos sean debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

Personal docente (graduado de nivel medio): Incluye a todos los trabajadores graduados en escuelas Formadoras de Maestros Primarios, Educadoras de Círculos Infantiles y del Plan Titulación y otros graduados de especialidades de nivel medio para la formación de personal docente. No se incluye a las personas que habiendo aprobado algún año de estas especialidades, no hayan llegado a graduarse de los mismos. Estas se ubican por el último nivel aprobado en la enseñanza general. Se incluyen los auxiliares docentes o instructores de deporte graduados de este nivel.

Superior: Abarca a todos los trabajadores que han cursado y aprobado los programas de estudios de cualquier especialidad de este tipo de enseñanza en Universidades o Institutos Superiores Nacionales o en el extranjero, formándose como profesionales de alta calificación y recibiendo el título correspondiente. Incluye la formación del personal docente a ese nivel.

Categoría ocupacional: Constituye una forma de agrupar la fuerza de trabajo, enmarcando los conjuntos de trabajadores con ocupaciones y características de trabajo de naturaleza similar. Las diferentes categorías en que se agrupa la fuerza de trabajo son las siguientes:

Operarios: Son los trabajadores que directa o indirectamente a través de los medios de trabajo modifican, transforman o cambian de estado el objeto de trabajo, aquellos que con su trabajo facilitan el funcionamiento de los medios de producción, aquellos que cambian de lugar el objeto de trabajo y el producto acabado. Ejemplo: torneros, albañiles, mecánicos, carpinteros, entre otros.

Técnicos: Son los trabajadores que aplican a título profesional, el conocimiento y métodos científicos a problemas tecnológicos agrícolas, industriales, económicos y sociales, realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la práctica científica, ejercen funciones educativas, jurídicas y otras labores que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Ejemplo: médicos, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, maestros, enfermeros, entre otros.

Administrativos: Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un jefe, funciones vinculadas directa o indirectamente con la administración de cualquier entidad estatal, ejemplo: secretarias, mecanógrafas, oficinistas, auxiliares de oficina, entre otros.

De servicio: Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen las necesidades personales y sociales, ejemplo: mensajeros, carteros, barberos, peluqueros, personal gastronómico, entre otros.

Directivos: Son los trabajadores que planifican, organizan, coordinan o dirigen bajo su propia responsabilidad dentro de los límites de las facultades recibidas las actividades de organismos, asociaciones, empresas, unidades, direcciones, departamentos o secciones, ejemplo: ministros, presidentes, vice-presidentes, directores, jefes de departamentos, jefes de sección, administradores, entre otros.

Lesionados por accidentes de trabajo: Se consigna el número de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo que provoquen la muerte del afectado, inmediata o posterior al hecho, o una disminución permanente de la capacidad (total o parcial) o una incapacidad total/temporal de al menos un día o turno de trabajo completo, además de aquel en que ocurrió el accidente.

Promedio de hombres – días perdidos por accidentes de trabajo: Mide la relación que existe entre el número de días perdidos, por lesiones incapacitantes durante un período dado y el número de lesiones por accidentes de trabajo, se calcula por la siguiente fórmula.

PD= Promedio días perdidos.

D= Cantidad total de hombres días perdidos por lesiones incapacitantes durante un período dado.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Índice de incidencia: Es la cantidad de lesiones incapacitantes por cada 1 000 trabajadores expuestos a riesgo, se determina por la fórmula siguiente.

$$II = \underbrace{N \times 1000}_{T}$$

II= Índice de incidencia

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

T= Promedio de trabajadores total en el período considerado.

Índice de frecuencia: Mide la relación que existe entre el número de accidentes que han ocasionado lesiones incapacitantes por cada 1 000 000 hombres horas de exposición a riesgo, se expresa.

$$IF = N \times 10^6$$

IF= Índice de frecuencia de lesiones incapacitantes

N= Número de lesiones incapacitantes Producidas en el período considerado.

H= Número de hora realmente trabajadas al riesgo durante el período.

Coeficiente de mortalidad: Es la relación de las lesiones por accidentes de trabajo fatales entre el total de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo por 1 000, se determina de la siguiente forma.

CM= Coeficiente de mortalidad por cada 1 000 lesionados.

F= Número de casos fatales lesionados que perdieron la vida a consecuencia de las lesiones recibidas. N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Seguridad Social

Prestaciones a Largo Plazo

Pensión por edad: Pensión que se paga a todo trabajador por razón de su edad y años de servicio, por el resto de su vida. La cuantía de esta pensión se obtiene de aplicar al salario promedio anual del trabajador un porcentaje que varía de acuerdo a los años de servicio prestados.

Pensión por invalidez total: Se otorga cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impidan continuar trabajando, así como que el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

Pensión por muerte del trabajador: La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, origina para su familia el derecho a pensión, tanto, cuando el trabajador se encuentre en el servicio activo o pensionado por edad o por invalidez total o parcial.

Prestaciones a Corto Plazo

Subsidios por enfermedad, accidentes: Cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o del trabajo que le incapacite transitoriamente para laborar.

Pensión por maternidad: Según la legislación vigente, se concede a la mujer trabajadora para proteger la maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad.

Pensión por invalidez parcial: Se concede cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo, pero le permita laborar en otro de menor salario y, excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida, así como también si requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración, o requiere recibir cursos de calificación o recalificación.

Otras: Incluye a trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior, las prestaciones a corto plazo del sector privado, la pensión a los enfermos de tuberculosis en fase activa y la subvención económica a internacionalistas.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda. Se determina a partir del cociente: importe total/ cantidad de casos.

Asistencia social

Gastos por asistencia social: Son los derivados de las prestaciones monetarias, en especies y en servicios otorgados a los beneficiarios de la asistencia social, así como los derivados de la subvención a familiares de reclutas del Servicio Militar General (SMG), de los centros de entrenamiento socio laboral, de las prestaciones a combatientes, internacionalistas y familiares de mártires. También comprende otros gastos realizados a partir de las autorizaciones emitidas por la Dirección Municipal del Programa de los Trabajadores Sociales, que pueden ser del tipo de prestaciones que se ofrecen gratuitamente:

- En especie: Medicamentos, alimentación, útiles del hogar, entre otros.
- Monetarias: Se conceden en forma eventual o continua a las personas o núcleos familiares protegidos por las distintas disposiciones vigentes o beneficiados del régimen de asistencia social.

Beneficiarios de la asistencia social: Son las personas miembros de núcleos familiares que reciben protección a través de prestaciones económicas, especies y/o servicios, porque sus necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o salud, requieren de la misma.

Núcleos protegidos por la asistencia social: Son los núcleos familiares beneficiarios de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social: Persona de 60 años y más beneficiaria de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social: Son las madres de hijos con discapacidad severa que han abandonado el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, o aquellas que aún mantienen el vínculo, que reciben una protección por concepto de salario equivalente al que percibían en el momento de haber causado baja de su centro laboral, manteniendo además las prestaciones otorgadas por la seguridad social y acumulando el tiempo de estos servicios para que consten como años trabajados a fines de la jubilación. Además, las madres amas de casa en iguales circunstancias, son protegidas a través de prestaciones económicas continuas a partir del análisis de las necesidades del núcleo.

Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio: Personas encamadas que viven solas y (con carácter excepcional) a otras con movilidad restringida y a familias que por el grado de discapacidad de sus convivientes o por razones de fuerza mayor requieren del cuidado permanente para satisfacer atenciones básicas de carácter personal, doméstico y social que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura además otros apoyos complementarios.

El incremento de los indicadores en valores se corresponden con el impacto de las medidas de la tarea ordenamiento que sufrieron cada uno de ellos. De forma general todos los agregados presentan cambios en su peso relativo con respecto a 2020 porque el impacto de las medidas de la tarea ordenamiento no fue proporcional en cada uno de ellos. La devaluación del tipo de cambio oficial tuvo un mayor impacto en las importaciones y exportaciones de bienes y servicios (24 veces), el incremento salarial en el consumo de gobierno (4 veces) y la restricción en la formación del precio según la media la clase en la producción de bienes y servicios (3-5 veces).

7.1 - Población económicamente activa

Miles de trabajadores

	Ambos sexos				Mujeres			Hombres		
			Tasa de			Tasa de			Tasa de	
	Población		actividad	Población		actividad	Población		actividad	
	en edad	Población	económica	en edad	Población	económica	en edad	Población	económica	
AÑOS	laboral	activa	(%)	laboral	activa	(%)	laboral	activa	(%)	
2017	7 173,1	4 550,0	63,4	3 427,1	1 694,5	49,4	3 746,0	2 855,5	76,2	
2018	7 146,9	4 559,1	63,8	3 414,6	1 689,7	49,5	3 732,3	2 869,4	76,9	
2019	7 123,3	4 642,3	65,2	3 399,8	1 812,1	53,3	3 723,5	2 830,2	76,0	
2020	7 096,0	4 710,0	66,4	3 377,8	1 853,7	54,9	3 718,2	2 856,2	76,8	
2021	7 051,3			3 348,3			3 703,0			

	Ambos sexos			Mujeres				Hombres	
			Tasa de			Tasa de			Tasa de
		Deso-	desocupación		Deso- o	desocupación		Deso-	desocupación
AÑOS	Ocupados	cupados	(%)	Ocupados	cupados	(%)	Ocupados	cupados	(%)
2017	4 474,8	75,2	1,7	1 667,0	27,5	1,6	2 807,8	47,7	1,7
2018	4 482,7	76,4	1,7	1 658,6	31,1	1,8	2 824,1	45,3	1,6
2019	4 585,2	57,1	1,2	1 790,3	21,8	1,2	2 794,9	35,3	1,2
2020	4 643,7	66,2	1,4	1 824,9	28,8	1,6	2 818,8	37,4	1,3
2021	4 619,1			1 796,5			2 822,6		

Nota: No se puede disponer de los datos referentes a la población activa, la tasa de actividad económica, desocupados y tasa de desocupación del 2021 por no haberse realizado la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO).



Mujeres Hombres

7.2 - Ocupados en la economía según situación del empleo

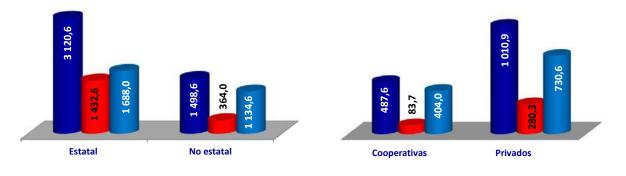
Miles de trabajadores

	201	8	20	2019 2020 2020		2019		2020		21
CONCEPTO	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres		
Total de ocupados	4 482,7	1 658,6	4 585,2	1 790,3	4 643,7	1 824,9	4 619,1	1 796,5		
Estatal	3 067,0	1 403,9	3 078,6	1 405,4	3 094,3	1 421,1	3 120,6	1 432,6		
No estatal	1 415,7	254,7	1 506,6	384,9	1 549,3	403,8	1 498,6	364,0		
Cooperativas	469,9	61,4	475,8	85,0	532,1	112,1	487,6	83,7		
Agropecuarias	451,8	58,4	459,1	82,4	514,9	109,3	473,4	81,0		
No Agropecuarias	18,1	3,0	16,7	2,6	17,2	2,8	14,2	2,6		
Privado	945,8	193,3	1 030,8	299,9	1 017,3	291,7	1 010,9	280,3		
De ello: Trabajadores										
por cuenta propia	580,8	197,2	617,0	219	602,4	210,8	596,0	199,1		

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.2.1 Gráfico: Ocupados en la economía; Total y por Sexo en los sectores Estatal y No Estatal

7.2.2 Gráfico: Ocupados en la economía; Total y por Sexo en el sector No Estatal



Total Mujeres Hombres

7.3 - Ocupados por clase de actividad económica.

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
	Ambos sexos				
Total	4 474,8	4 482,7	4 585,2	4 643,7	4 619,1
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	782,9	783,6	792,4	802,5	774,5
Pesca	23,8	22,6	26,0	26,3	32,2
Explotación de minas y canteras	21,8	21,5	22,0	22,3	21,9
Industria azucarera	50,4	47,3	47,6	48,2	47,8
Industria manufacturada (excepto la industria azucarera)	361,1	356,6	351,4	355,9	351,5
Suministro de electricidad, gas y agua	83,1	83,4	94,1	95,3	93,4
Construcción	262,3	255,9	261,1	264,4	249,4
Comercio; reparación de efectos personal	465,4	465,3	480,7	486,8	486,4
Hoteles y restaurantes	287,9	273,0	267,2	270,6	264,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	295,9	315,6	322,1	326,2	297,8
Intermediación financiera	35,4	34,7	31,7	32,1	31,9
Servicio empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	60,4	66,0	72,8	73,7	97,8
Administración pública, defensa, seguridad social	297,2	282,1	295,7	299,5	316,5
Ciencia e innovación tecnológica	22,4	26,4	29,6	30,0	30,5
Educación	484,3	463,3	475,6	481,7	487,0
Salud pública y asistencia social	483,1	478,0	506,8	513,3	536,5
Cultura; deporte	167,7	155,0	157,9	159,9	150,9
Otras ac.de servicios comunales, de asociaciones y personales	289,7	352,4	350,5	355,0	348,9

			Mujeres		
Total	1 667,0	1 658,6	1 790,3	1 824,9	1 796,5
Agricultura, ganadería, silvicultura.	123,5	123,9	135,9	138,5	122,7
Pesca	4,1	4,7	5,0	5,1	6,2
Explotación de minas y canteras	4,4	4,2	4,6	4,7	4,6
Industria azucarera	10,8	9,8	9,4	9,6	8,6
Industrias manufactureras	98,4	97,0	106,9	109,0	106,6
Suministro de electricidad, gas y agua	21,0	22,8	26,4	26,9	26,7
Construcción	28,6	29,4	30,6	31,2	29,0
Comercio, reparación de efectos personales	169,1	167,7	185,4	189,0	177,4
Hoteles y restaurantes	135,8	126,0	130,1	132,6	121,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	54,9	59,5	62,5	63,7	58,2
Intermediación financiera	22,3	22,0	21,5	21,9	21,9
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	27,9	29,1	35,4	36,1	35,5
Administración pública, defensa, seguridad social	116,8	117,5	133,4	136,0	142,4
Ciencia e innovación tecnológica	9,8	11,4	14,5	14,8	14,8
Educación	326,5	306,9	325,8	332,1	331,9
Salud pública y asistencia social	336,2	328,8	357,1	364,0	382,6
Cultura y deporte	68,4	64,0	68,5	69,8	75,0
Servicios comunales, sociales y personales	108,5	133,9	137,3	140,0	130,6

7.4 - Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica.

					Pesos
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Total	767	777	879	1 194	3 830
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1027	921	887	1 043	3 352
Pesca	850	958	843	1 121	4 201
Explotación de minas y canteras	1219	1 423	1 481	1 983	7 698
Industria azucarera	1236	990	1 062	1 553	3 679
Industria manufacturada (excepto la industria azucarera)	1037	862	936	1 145	3 728
Suministro de electricidad, gas y agua	800	884	1 016	1 199	4 532
Construcción	971	1 539	1 597	1 853	3 930
Comercio; reparación de efectos personal	722	689	655	857	3 513
Hoteles y restaurantes	546	516	529	722	3 696
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	828	882	868	1 094	4 286
Intermediación financiera	1048	1 199	1 206	1 567	3 990
Servicio empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	730	847	961	1 235	4 224
Administración pública, defensa, seguridad social	549	527	800	1 336	4 228
Ciencia e innovación tecnológica	987	981	1 036	1 403	4 548
Educación	533	538	783	1 242	4 111
Salud pública y asistencia social	833	808	965	1 281	4 054
Cultura; deporte	531	503	751	1 132	3 992
Otras ac.de servicios comunales, de asociaciones y personales	532	665	692	997	3 330

7.5 - Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias.

					Pesos
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Cuba	767	777	879	1 194	3 830
Pinar del Río	813	767	820	1 146	3 917
Artemisa	782	851	989	1 309	3 714
La Habana	848	843	929	1 224	3 902
Mayabeque	738	719	819	1 151	3 659
Matanzas	780	891	975	1 280	3 719
Villa Clara	808	866	944	1 238	3 854
Cienfuegos	746	734	846	1 182	3 735
Sancti Spíritus	758	752	846	1 193	3 781
Ciego de Ávila	818	904	975	1 278	3 798
Camagüey	680	754	845	1 176	3 775
Las Tunas	688	682	802	1 137	3 768
Holguín	731	763	875	1 105	3 973
Granma	677	660	776	1 125	3 798
Santiago de Cuba	659	652	757	1 084	3 707
Guantánamo	624	655	778	1 131	3 824
Isla de la Juventud	683	690	767	1 078	3 754

7.6 - Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo.

	Miles de tra				
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
		An	nbos Sexos		
Total	4 550,0	4 559,1	4 642,3	4 710,0	_
Primario o menos	215,0	201,1	193,0	195,2	-
Secundario	995,9	993,0	987,6	999,5	-
Medio superior	2 334,1	2 366,2	2 435,6	2 471,3	-
Superior	1 005,0	998,8	1 026,1	1 044,0	_
Total	1 694,5	1 689,7	1 812,1	1 853,7	_
Primario o menos	37,5	33,4	33,7	34,5	-
Secundario	198,3	191,4	201,9	206,5	-
Medio superior	881,8	893,4	964,1	986,2	-
Superior	576,9	571,5	612,4	626,5	-
			Hombres		
Total	2 855,5	2 869,4	2 830,2	2 856,2	-
Primario o menos	177,5	167,7	159,3	160,8	-
Secundario	797,6	801,6	785,7	792,9	-
Medio superior	1 452,3	1 472,8	1 471,5	1 485,0	-
Superior	428,1	427,3	413,7	417,5	_

Nota: No se puede disponer de los datos referentes a la población activa, la tasa de actividad económica, desocupados y tasa de desocupación del 2021 por no haberse realizado la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO).

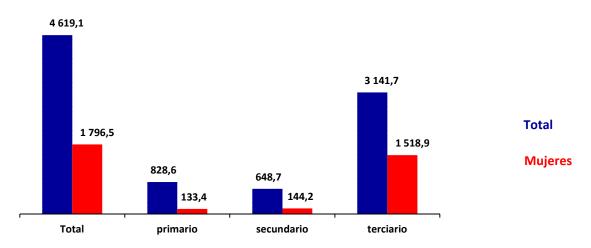
Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

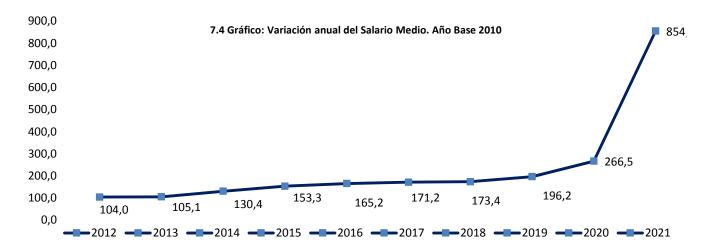
7.7 - Nivel educacional de los ocupados por sexo.

				Miles de ti	rabajadores	
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	
Total	4 474,8	4 482,7	4 585,2	4 643,8	4 619,1	
Primario o menos	212,5	198,1	191,0	193,0	174,0	
Secundario	973,5	968,7	969,8	980,2	963,5	
Medio superior	2 288,8	2 322,7	2 403,5	2 434,3	2 446,9	
Superior	1 000,0	993,2	1 020,9	1 036,2	1 034,7	
	Mujeres					
Total	1 667,0	1 658,6	1 790,3	1 824,9	1 796,5	
Primario o menos	36,9	32,3	33,3	33,9	34,3	
Secundario	191,9	185,1	196,6	200,4	229,9	
Medio superior	862,9	871,9	950,3	968,6	893,3	
Superior	575,3	569,3	610,1	621,9	639,0	
			Hombres			
Total	2 807,8	2 824,1	2 794,9	2 818,9	2 822,6	
Primario o menos	175,6	165,8	157,7	159,1	139,7	
Secundario	781,6	783,6	773,2	779,8	733,6	
Medio superior	1 425,9	1 450,8	1 453,2	1 465,7	1553,6	
Superior	424,7	423,9	410,8	414,3	395,7	

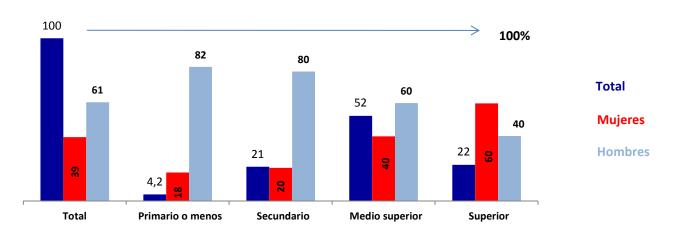
Gráficos 7.3, 7.4 y 7.7

7.3 - Ocupados por clase de actividad económica. Año 2021





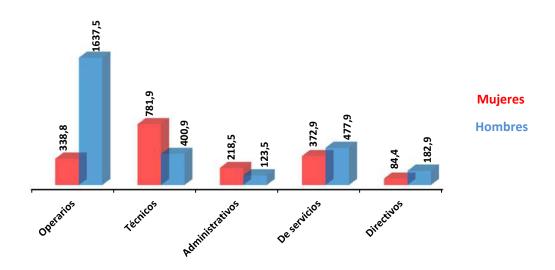
7.7 Gráfico: Nivel Educacional y sexo de los Ocupados. Año 2021



7.8 - Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo.

Miles de trabajadores CONCEPTO 2017 2018 2019 2020 2021 **Ambos sexos** Total 4 474,8 4 482,7 4 585,2 4 643,8 4 619,1 Operarios 1 954,1 1 950,3 2 032,4 2 058,4 1 976,3 Técnicos 1 110,7 1 132,6 1 134,1 1 148,6 1 182,8 Administrativos 318,6 329,1 331,1 335,3 342,0 De servicios 795,5 821,2 850,8 811,1 831,7 Directivos 266,4 269,8 280,3 275,2 267,3 Mujeres 1 658,6 1 796,5 Total 1 667,0 1 790,3 1 824,9 305,1 339,0 Operarios 304,6 345,6 338,8 Técnicos 702,3 706,4 765,6 751,1 781,9 Administrativos 208,8 214,2 227,1 231,5 218,5 De servicios 352,0 334,8 370,7 377,9 372,9 99,3 98,1 84,4 **Directivos** 102,4 104,4

7.8 Gráfico: Estructura del empleo por Sexo, según Categoría Ocupacional



7.9 - Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo.

Miles de trabajadores

			Categorí	a ocupacional		de trabajadores
GRUPOS DE EDADES	Total	Operarios	Técnicos	Administrativos	Servicios	Directivos
_			Amb	os sexos		
Total	4 619,1	1 976,3	1 182,8	342,0	850,8	267,3
15-16	0	0	-	-	-	-
17-19	58	23	13	10	11	2
20-29	769	304	226	62	154	22
30-39	1 024	384	325	79	183	52
40 años y más	2 768	1 265	618	191	502	192
_			Mı	ujeres		
Total	1 796,5	338,8	781,9	218,5	372,9	84,4
15-16	-	-	-	-	-	-
17-19	18,5	2,4	7,0	3,3	5,5	0,4
20-29	301,2	39,2	148,2	39,9	66,7	7,1
30-39	439,6	62,8	218,2	52,0	88,2	18,5
40 años y más	1 037,1	234,4	408,5	123,2	212,5	58,5
_			Но	mbres		
Total	2 822,6	1 637,5	400,9	123,5	477,9	182,9
15-16	0,1	0,1	-	-	-	-
17-19	39,9	20,5	6,3	6,4	5,5	1,3
20-29	467,4	265,0	77,8	21,8	87,8	15,0
30-39	584,1	321,1	107,0	27,4	95,0	33,6
40 años y más	1 731,1	1 030,8	209,7	67,9	289,6	133,0

7.10 - Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo, en las entidades estatales y mixtas.

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Trabajadores lesionados por					
accidentes del trabajo (U)	3 284	3 066	2 743	2 280	2 146
De ello: Fatales	87	70	62	62	52
Promedio de hombres-días perdidos					
por accidentes del trabajo (Días)	85,7	63,9	64,5	78,1	73,2
Índice de incidencia ^(a)	1,3	1,1	1,0	0,8	0,8
Índice de frecuencia ^(b)	0,6	0,5	0,5	0,3	0,4
Coeficiente de mortalidad (c)	26,5	22,8	22,6	27,1	24,2

⁽a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

7.11 - Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo por provincias.

CONCEPTO	Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	De ellos: Fatales (U)	Promedio de hombres-días por accidentes del trabajo (Días)	Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coeficiente de mortalidad ^(c)
Cuba	2 146	52	73,2	0,8	0,4	24,2
Pinar del Río	60	-	47,5	0,5	0,2	-
Artemisa	75	2	55,8	0,8	0,4	26,7
La Habana	549	16	65,8	0,6	0,2	29,1
Mayabeque	50	1	57,3	0,7	0,3	20,0
Matanzas	82	2	68,1	0,6	0,2	24,4
Villa Clara	143	1	107,7	0,9	0,4	7,0
Cienfuegos	68	3	59,8	0,8	0,4	44,1
Sancti Spíritus	68	5	49,9	0,7	0,1	73,5
Ciego de Ávila	76	3	74,7	0,8	0,3	39,5
Camagüey	154	4	89,7	0,9	0,4	26,0
Las Tunas	200	1	78,1	1,9	0,6	5,0
Holguín	195	5	93,2	1,0	0,5	25,6
Granma	160	4	53,1	0,9	0,2	25,0
Santiago de Cuba	144	3	102,3	0,7	0,3	20,8
Guantánamo	92	1	51,3	0,9	0,4	10,9
Isla de la Juventud	30	1	45,6	1,5	0,7	33,3

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

⁽b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

⁽c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

⁽b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

⁽c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

7.12 - Gastos del régimen de seguridad social por provincias (a).

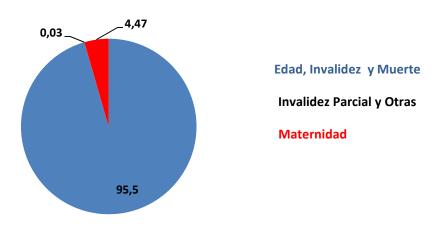
Millones de pesos

					Millories de pesos
		Pensiones por edad, invalidez y	Pensiones por	Pensiones por	
CONCEPTO	Total	muerte	invalidez parcial	maternidad	Otras
2017	5 463,5	5 209,8	4,8	246,5	2,4
2018	5 682,8	5 415,8	5,4	259,1	2,5
2019	6 574,1	6 297,9	5,4	267,3	3,5
2020	8 955,8	8 656,2	3,8	294,3	1,5
2021	30 156,5	28 800,3	4,5	1 347,0	4,7
Pinar del Río	1 534,2	1 446,3	0,2	87,6	0,1
Artemisa	1 187,8	1 132,1	0,0	55,6	0,1
La Habana	6 420,6	6 203,9	0,1	213,8	2,8
Mayabeque	972,4	925,3	0,1	47,0	0,1
Matanzas	1 936,9	1 857,5	0,2	79,2	0,0
Villa Clara	2 422,3	2 320,7	1,1	100,3	0,2
Cienfuegos	1 142,8	1 091,3	0,8	50,6	0,1
Sancti Spíritus	1 319,7	1 264,2	0,4	54,9	0,2
Ciego de Ávila	1 158,2	1 109,3	0,0	48,6	0,3
Camagüey	2 265,1	2 191,7	0,1	73,3	0,0
Las Tunas	1 340,9	1 283,1	0,1	57,6	0,1
Holguín	2 427,1	2 306,0	1,0	120,0	0,1
Granma	1 958,5	1 851,2	0,1	107,1	0,1
Santiago de Cuba	2 693,3	2 535,9	0,0	156,8	0,6
Guantánamo	1 144,6	1 062,2	0,3	82,1	0,1
Isla de la Juventud	232,1	219,6	0,0	12,5	-

⁽a) Sector civil.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.12 - Gastos del régimen de seguridad social



Total de Gastos por Pensiones: 30 156,5 Millones de pesos

7.13 - Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas.

	Cantidad de			Altas concedidas			
	beneficiarios	Pensión	Pensión Tipos de pensió			nsión (U)	n (U)
AÑOS	vigentes	media	Total	Dor odod	Invalidez	Muerte	Otras
2017	(MMP) 1 669 510	(P) 286	77 154	Por edad 37 832	total 11 254	23 937	4 131
2017		303	84 136	37 742	11 266	23 937 24 601	4 130
	1 670 502						
2019	1 674 705	362	89 506	50 839	11 613	23 548	3 506
2020	1 666 954	441	74 053	41 514	7 161	22 710	2 668
2021	1 627 856	1 607	78 256	36 400	5 765	32 629	3 462

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).

7.14 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social.

Unidad CONCEPTO Gastos por la asistencia social (MMP) 340 315 369 372 383 Beneficiarios de la asistencia social 181 355 404 815 184 613 173 972 191 472 Núcleos protegidos por la asistencia social 115 322 114 416 115 029 124 006 202 527 Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social 62 132 59 613 56 254 64 722 107 480 Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social 36 903 36 309 35 829 34 410 46 597 Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social 3 573 3 452 3 333 4 025 3 827 Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio 5 065 5 389 7 863 18 722 5 160

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Adultos mayores

Madres de hijos con
discapacidad

Personas con

discapacidad

7.14 Gráfico: Principales Grupos beneficiados por el Sistema de

Asistencia Social

Beneficiarios de la Asistencia Social: 404 815

07 480

7.15 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias.

	Gastos por la asistencia social	Beneficiarios de la asistencia social	Núcleos protegidos por la asistencia social	Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social
CONCEPTO	(MMP)	(U)	(U)	(U)
Cuba	3 836,4	404 815	202 527	107 480
Pinar del Río	180,5	19 980	9 529	5 404
Artemisa	138,4	10 695	6 124	2 173
La Habana	819,2	96 381	40 422	19 491
Mayabeque	88,2	8 396	5 049	1 880
Matanzas	307,1	35 234	14 988	15 939
Villa Clara	285,7	41 552	16 728	11 688
Cienfuegos	88,3	11 961	5 489	2 571
Sancti Spíritus	105,6	12 285	8 715	2 341
Ciego de Ávila	120,1	14 651	6 732	2 597
Camagüey	282,8	27 721	14 769	4 140
Las Tunas	163,2	14 725	9 182	5 515
Holguín	474,8	43 341	25 874	12 375
Granma	236,2	16 133	9 969	5 101
Santiago de Cuba	411,0	40 168	21 869	13 014
Guantánamo	108,8	9 652	5 907	3 046
Isla de la Juventud	26,5	1 940	1 181	205

CONCEPTO	Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social (U)	Madres de hijos con discapacidad severa, beneficiarias de la asistencia social (U)	Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio (U)
Cuba	46 597	3 827	18 722
Pinar del Río	2 685	264	504
Artemisa	1 549	131	341
La Habana	13 431	659	10 693
Mayabeque	1 235	106	244
Matanzas	2 408	230	805
Villa Clara	2 834	386	979
Cienfuegos	1 632	205	571
Sancti Spíritus	1 179	159	981
Ciego de Ávila	1 108	144	155
Camagüey	2 318	251	1 182
Las Tunas	2 032	200	345
Holguín	4 005	226	545
Granma	3 002	291	714
Santiago de Cuba	5 310	328	430
Guantánamo	1 444	170	107
Isla de la Juventud	425	77	126

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

